ACTA COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (5308/SASI01/2023)

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
15 de mayo de 2023

OBJETO: "Suministro de alimento balanceado, medicamentos veterinarios y demás provisiones requeridas para el bienestar de los animales residentes en el Albergue Animal del Municipio de Girardota, y su adecuado funcionamiento".

Presupuesto Oficial:	Cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos M/L (**54.999.735)** TODO INCLUIDO
Plazo	Siete (07) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa acta de aprobación de póliza y presentación de la documentación exigida
Número de Proponentes:	2 (dos)

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento legal

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este Proyecto Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de Contratación. En general, las normas legales aplicables durante el proceso de contratación y de ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación

SUMINISTRO DE ALIMENTO BALANCEADO, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y DEMÁS PROVISIONES REQUERIDAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, Y SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

1.3 Dependencia interesada

Municipio de GIRARDOTA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

2. PROCEDIMIENTO

El proceso de selección abreviada por subasta inversa se adelanta siguiendo las etapas y en las fechas indicadas en el cronograma general del proceso y en las adendas expedidas dentro del término legal:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	**18.04.2023**	**19: 00**	**SECOP II y pagina WEB del municipio.**

SC4454 - 1
Centro Administrativo Simón Bolivar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 05103
PBX: 3224299
WWW.GIRARDOTA.GOV.CO
Girardota - Antioquia

Publicación de estudios previos	**18.04.2023**	**19: 00**	**SECOP II**
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	**18.04.2023**	**19: 00**	**SECOP II**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**25.04.2023**	**17: 00**	**SECOP II**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	**25.04.2023**	**17: 00**	**SECOP II**
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**26.04.2023**	**19: 00**	**SECOP II**
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo.	**26.04.2023**	**19: 00**	**SECOP II**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura	**26.04.2023**	**19: 00**	**SECOP II**
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	**02.05.2023**	**17: 00**	**SECOP II**
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	**03.05.2023**	**19: 00**	**SECOP II**
Plazo máximo para expedir adendas	**04.05.2023**	**19: 00**	**SECOP II**
Presentación de ofertas	**08.05.2023**	**09:00**	**SECOP II**
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	**08.05.2023**	**10:00**	**SECOP II**
Informe de presentación de ofertas	**08.05.2023**	**17:00**	**SECOP II**
Publicación del informe de evaluación	**09.05.2023**	**17:00**	**SECOP II**
Presentación de observaciones al informe de evaluación	**12.05.2023**	**17:00**	**SECOP II**
Respuesta a observaciones al informe de evaluación.	**15.05.2023**	**17:00**	**SECOP II**
Apertura del sobre económico	**16.05.2023**	**08:00**	**SECOP II**
Realización Subasta Inversa electrónica	**16.05.2023**	**10:00**	**SECOP II**
Publicación acto administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto	**16.05.2023**	**17:00**	**SECOP II**

SC4454 - 1

Centro Administrativo Simón Bolivar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 05103
PBX: 3224299
WWW.GIRARDOTA.GOV.CO
Girardota - Antioquia

Suscripción del contrato	**17.05.2023**		
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**5 días hábiles para allegar garantías**	**13:00**	**SECOP II**
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**Una vez alleguen las mismas**	**14:00**	**SECOP II**
Firma contrato y acta de inicio	**Una vez aprobadas las garantías**	**13:00**	**SECOP II**

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	**Proponente**
1	**JUAN DAVID CATAÑO MESA**
No.	**Proponente**
2	**SERVICES INTEGRALES SAS**

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Proponente 1: JUAN DAVID CATAÑO MESA					
C.C. 70.330.307					
Requisito	**Aportado**		**Habilitado**		**Observaciones**
	SI	NO	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	X		X		Suscrita por Juan David Cataño Mesa, identificado con C.C. 70.330.307.
Certificado de existencia y representación legal	X		X		Certificado de matrícula de persona Natural. Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 03/05/2023.
Acreditación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		X		El Señor Juan David Cataño Mesa, certifica estar a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses.
Autorización de la Junta directiva para presentar propuesta cuando aplique.		X	X		No requiere autorización.

Centro Administrativo Simón Bolivar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 05103
PBX: 3224299
WWW.GIRARDOTA.GOV.CO
Girardota - Antioquia

SC4454 - 1

Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	X		X		El Señor Juan David Cataño Mesa, Certifican que a la fecha que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
Garantía DE SERIEDAD DE LA OFERTA para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento	X		X		**N° de póliza:** 14-44-101180972 **Valor asegurado:** $ 5.499.973,50 **Compañía**: Seguros del Estado S.A **Vigencia:**08/05/2023 –08/09/2023 Aporta constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima.
Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	X		X		Fecha de expedición: 03/05/2023
Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)		X	X		Verificado por la entidad
Certificado de Antecedentes Judiciales		X	X		Verificado por la entidad
Certificado de medidas correctivas		X	X		Verificado por la entidad
Cédula de Ciudadanía del representante legal.	X		X		Juan David Castaño Mesa, con CC. 70.330.307 de Medellín.
Registro Único Tributarios (RUT)	X		X		Documento expedido por la DIAN ACTUALIZADO. De fecha del 04 de abril de 2022
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	X		X		Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín del día 03/05/2023
Compromiso anticorrupción:	X		X		Suscrita por Juan David Castaño Mesa
Origen Licito de los recursos	X		X		Suscrita por Juan David Castaño Mesa.
Registro de Fabricantes e importadores de alimentos para animales	X		X		Documento expedido por Instituto Agropecuario (ICA) de fecha 01/01/2020, con vigencia indefinida. Sin embargo, se solicita aportar certificado actualizado.

					SUBSANADO, aporta certificación del 9 de mayo actualizada.
Certificación del Sistema Integrado de Gestión	X		X		Aporta documento.

Proponente 2: SERVICES INTEGRALES SAS					
NIT.					
Requisito	**Aportado**		**Habilitado**		**Observaciones**
	SI	NO	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	X		X		Suscrita por la Representante Legal: Lina Paola Ducuara Gomez con C.C. 28.555.002 de Ibague.
Certificado de existencia y representación legal	X			X	Expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, con fecha del 04/05/2023. Sin embargo, en el documento debía constar que la constitución de la persona se dio con mínimo 8 años anteriores a la fecha de cierre del proceso en consecuencia será rechazado.
Acreditación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		X		El Representante Legal, certifica estar a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses.
Autorización de la Junta directiva para presentar propuesta cuando aplique.		X	X		No requiere autorización.
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	X		X		La Representante Legal Certifica que a la fecha que no se hallan incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
Garantía DE SERIEDAD DE LA OFERTA para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento	X		X		**N° de póliza:** 14-44-101181561 **Valor asegurado:** 5.499.974 **Compañía**: SEGUROS DEL ESTADO **Vigencia:**08/05/2023 –08/09/2023 Aporta constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima
Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	X		X		Fecha de expedición: 04 de Mayo de 2023
	X		X		Fecha de expedición: 04 de Mayo de 2023

Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)					
Certificado de Antecedentes Judiciales		X	X		Fecha de expedición: 04 de Mayo de 2023
Certificado de medidas correctivas	X		X		Fecha de expedición: 04 de Mayo de 2023
Cédula de Ciudadanía del representante legal.	X		X		Aporta cédula de la representante legal Lina Paola Ducuara Gómez con C.C. 28.555.002 de Ibagué
Registro Único Tributarios (RUT)	X		X		Documento expedido por la DIAN año 2023
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	X		X		Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín del día 29 de Abril de 2023
Compromiso anticorrupción:	X		X		Suscrita por la representante legal Lina Paola Ducuara Gómez con C.C. 28.555.002 de Ibagué
Origen Licito de los recursos	X		X		Suscrita por la representante legal Lina Paola Ducuara Gómez con C.C. 28.555.002 de Ibagué
Registro de Fabricantes e importadores de alimentos para animales		X		X	NO SUBSANÓ
Certificación del Sistema Integrado de Gestión	X		X		Aporta documento.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones referente al sobre habilitante y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	**Proponente**	**Resultado evaluación JURÍDICA**
1	**JUAN DAVID CATAÑO MESA**	Habilitado - susbsanó
2	**SERVICES INTEGRALES SAS**	Rechazado

3.2 EXPERIENCIA

Serán admisibles un máximo de dos (2) certificados inscritos en el RUP en todos los códigos de la siguiente clasificación, es decir, hasta el tercer segmento de clasificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**

42121600	Productos Veterinarios
42121500	Equipo Veterinario
10121800	Alimento para Perros y Gatos
10111300	Tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipo
70122005	Servicios de medicación preventiva de salud animal

Para verificar el tercer nivel de la clasificación de bienes y servicios del Código **UNSPSC,** se deberán anexar los certificados (certificado, acta de liquidación o terminación o minuta contractual) de experiencia del proponente, cuyo objeto sea el suministro de insumos agropecuarios**,** que hayan sido celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal.

La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial; y al menos uno de ellos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de celebración de los mismos.

Los certificados o el documento que haga sus veces, deberán acreditarse mediante documentos expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Número, objeto y valor del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

El documento debe contener todos los datos que le permitan al Municipio de Girardota-Antioquia, contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, se tendrán como no presentados.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

LA PROPUESTA ES PRESENTADA EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA FORMA ASOCIATIVA,

Al menos un integrante debe acreditar un certificado de contrato igual al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de celebración de los mismos, los demás integrantes deberán acreditar mínimo la ejecución de un contrato con el objeto requerido

y por un valor mínimo del 50% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) vigentes a la fecha de celebración del mismo, de lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante documentos expedidos por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Número, objeto y valor del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

El documento debe contener todos los datos que le permitan al municipio de Girardota, contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena al municipio, se tendrán como no presentados.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y con la respectiva certificación o el documento que haga sus veces expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Experiencia Probable Mayor o igual a 8 años de existencia en certificado de Existencia y Representación legal.

En todo caso, la experiencia será tomada conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA: En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia, se encuentren expresados en moneda extranjera, se tendrá en cuenta: ⎪ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato. ⎪ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente los valores parciales de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida generará el rechazo de la propuesta.

Proponente 1:JUAN DAVID CATAÑO MESA					
Identificación de contrato y Consecutivo en RUP	**Códigos RUP relacionados**	**Entidad Contratante**	**Objeto**	**Valor**	**Inicio – Terminación**
Contrato N°: SADR-SASI-056-2022 **Consecutivo en RUP:55**	42121600 42121500 10121800 10111300 70122000	Departamento de Cundinamarca	Suministro de insumos semillas y abonos agrícolas para fortalecimiento de zonas de desarrollo agroalimentario y social, como estrategia de fomento productivo a pequeños y medianos agricultores y mitigación de afectaciones agroclimáticas	$ 5.969.961.194 EN PARTICIPACION DEL 30% EN UT. SMLMV 5.051,24 Lo anterior equivale proporcionalmente a 1.790.988.358,2 en salarios mínimos 1.791 SMLMV	**Inicio** Dic - 2022 **Terminación** Dic -2022
Experiencia probable	Registra su constitución de 8 años y 3 meses.				

Proponente 2: SERVICES INTEGRALES SAS					
Identificación de contrato y Consecutivo en RUP	**Códigos RUP relacionados**	**Entidad Contratante**	**Objeto**	**Valor**	**Inicio – Terminación**
Contrato N°: DIS 03 de 2023 **Consecutivo en RUP 02**	42121600 42121500 10121800 10111300 70122000	DISAC	Suministro de insumos agrícolas y pecuarios según las especificaciones técnicas requeridas	**$289.000.000** 249,13 SMMLV	**Inicio** Feb - 2023 **Terminación** Marzo - 2023
Experiencia probable	La constitución de la persona NO se dio con mínimo 8 años anteriores a la fecha de cierre del proceso en consecuencia será rechazado.				

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones referente a la experiencia, se concluye lo siguiente:

No	Proponente	Resultado evaluación EXPERIENCIA	JUSTIFICACIÓN
1	**JUAN DAVID CATAÑO MESA**	Cumple	
2	**SERVICES INTEGRALES SAS**	NO Cumple	

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA: De conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes obligados al RUP (personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, de naturaleza pública o privada de origen nacional) deberán presentar el RUP con una capacidad financiera y organizacional acorde a lo descrito en el decreto 579 de 2021, a través del cual se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica de los diferentes sectores del país, desarrollando por medio de este la posibilidad de que se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta *el mejor año fiscal* del proponente de *los últimos tres (3) años*, (2019, 2020 y 2021) para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP, teniendo en cuenta con los siguientes indicadores, que deberá cumplir cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio:

- Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.40
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 25

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios, los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador financiero.

Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminación (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que “cumple”, b) En alguna de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que “cumple” y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberán acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad financiera.

5.9.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para la evaluación de este factor de escogencia, se tomará la información del RUP y/o en el formato dispuesto para tal fin, deberán presentar el RUP con una capacidad financiera y organizacional acorde a lo descrito en el decreto 579 de 2021, a través del cual se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica de los diferentes sectores del país, desarrollando por medio de este la posibilidad de que se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta *el mejor año fiscal* del proponente de *los últimos tres (3) años*, (2019, 2020 y 2021) para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP, teniendo en cuenta con los siguientes indicadores, que deberá cumplir cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio:

- Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador de capacidad organizacional.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero, so pena de considerar la propuesta como NO CUMPLE la capacidad organizacional.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

PROPONENTE 1 JUAN DAVID CATAÑO MESA				
Requisito	**Valor Requerido**	**Cumple**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10	X		306,12
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.40	X		0,11
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 25	X		73,59

PROPONENTE 2 SERVICES INTEGRALES SAS			
Requisito	**Valor Requerido**	**Cumple**	**Observaciones**

Centro Administrativo Simón Bolivar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 05103
PBX: 3224299
WWW.GIRARDOTA.GOV.CO
Girardota - Antioquia

SC4454 - 1

		SI	NO	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10	X		INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.40	X		0.0
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 25	X		INDETERMINADA

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones referente a la capacidad financiera, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación FINANCIERA
1	**JUAN DAVID CATAÑO MESA**	Cumple –Tomando como vigencia el año 2022.
2	**ORGANIAGRO SAS**	Cumple –Tomando como vigencia el año 2022

3.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para la evaluación de este factor de escogencia, se tomará la información del RUP y/o en el formato dispuesto para tal fin, deberán presentar el RUP con una capacidad financiera y organizacional acorde a lo descrito en el decreto 579 de 2021, a través del cual se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica de los diferentes sectores del país, desarrollando por medio de este la posibilidad de que se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, (2019, 2020 y 2021) para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes ¬ RUP, teniendo en cuenta con los siguientes indicadores, que deberá cumplir cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio:

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador de capacidad organizacional.

SC4454 - 1
Centro Administrativo Simón Bolivar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 05103
PBX: 3224299
WWW.GIRARDOTA.GOV.CO
Girardota - Antioquia

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero, so pena de considerar la propuesta como NO CUMPLE la capacidad organizacional.

PROPONENTE 1 JUAN DAVID CATAÑO MESA				
Requisito	**Valor Requerido**	**Cumple**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,10	X		0,28 Tomando como vigencia el año 2020.
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10	X		0,18 Tomando como vigencia el año 2020.

PROPONENTE 2 SERVICES INTEGRALES SAS				
Requisito	**Valor Requerido**	**Cumple**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,10	X		0,95 Tomando como vigencia el año 2022
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10	X		0,95 Tomando como vigencia el año 2022

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones referente a la capacidad organizacional, se concluye lo siguiente:

.

No.	**Proponente**	**Resultado evaluación Capacidad Organizacional**
1	**JUAN DAVID CATAÑO MESA**	Cumple –Tomando como vigencia el año 2020
2	**SERVICES INTEGRALES SAS**	Cumple –Tomando como vigencia el año 2022

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	**Proponente**	**Resultado de la Evaluación**
1	**JUAN DAVID CATAÑO MESA**	Habilitado
2	**SERVICES INTEGRALES SAS**	Rechazado

El proponente **JUAN DAVID CATAÑO MESA**, subsanó. El proponente **SERVICES INTEGRALES SAS**, no subsanó ni observó.

Centro Administrativo Simón Bolivar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 05103
PBX: 3224299
WWW.GIRARDOTA.GOV.CO
Girardota - Antioquia

SC4454 - 1

Teniendo en cuenta que solo quedo un proponente habilitado para participar en el evento de Subasta la entidad procederá conforme al pliego de condiciones (**MÍNIMO DE PROPUESTAS HABILITADAS)** y la normativa que contiene los lineamientos sobre el procedimiento de la subasta inversa es el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente:[…] Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el pliego de condiciones toda vez que para el efecto de subsanabilidad de documentos, se tendrá en cuenta lo estipulado en el parágrafo del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, incluyendo los manuales que Colombia Compra Eficiente expida para el efecto.

En todo caso se procederá con la apertura del sobre económico del oferente habilitado, con la finalidad de verificar si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, según el pliego de condiciones (Cronograma).

María Camila Torres Duque – Jefe de Oficina Jurídica
Rol jurídico

Andrés Felipe Henao Restrepo
Rol técnico

COMITÉ EVALUADOR
5308/SASI01/2023
El original y en físico contiene las firmas *

Centro Administrativo Simón Bolivar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 05103
PBX: 3224299
WWW.GIRARDOTA.GOV.CO
Girardota - Antioquia

SC4454 - 1